

PERGAMINO, Diciembre 16 de 2002.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décima Séptima Sesión Ordinaria Primera de Prorroga, celebrada el día 13 de Diciembre de 2002, al considerar el Expte. **D-165-02** D.E.4989/02 **DIRECCION DE EDUCACIÓN** – Solicita formalización de los Convenios 2003 de la .C.A.I. con el Consejo Provincial.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a formalizar convenio ----- con el Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano para la implementación de Centros de Atención Integral – Ex – emprendimiento de cuidado infantil 2 a 5 años – durante el ejercicio 2003, conforme el modelo que se adjunta, el cual consta de dos (2) fojas útiles, se declara parte integrante de la presente.-

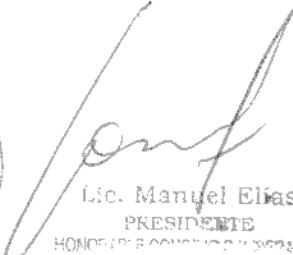
ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para Saludarle con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5711/02.-


Miguel A. Rivarossa
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Lic. Manuel Elías
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE